NEWSLETTER

WWW.AGENCIAVERITASVOX.MX

AGENCIA VERITAS VOX

Número 20 | Abril 2025

En el Newsletter # 20 de la Agencia Veritas Vox ponemos en primer plano el papel esencial de la ciudadanía en el Proceso Electoral Extraordinario para los cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, que se llevará a cabo el próximo 1º de junio.

A diferencia de otros procesos electorales, en esta jornada las y los ciudadanos seremos los principales responsables de garantizar la certeza del proceso electoral, ya que seremos quienes participaremos activamente en la clasificación, conteo y traslado de los votos. Este procedimiento se desarrollará con total transparencia, bajo la supervisión de los funcionarios de casilla, quienes, tras el cierre de las urnas, clasificarán y contarán las boletas ante la presencia de observadores nacionales.

Además, en este número destacamos el trabajo de los expertos técnicos del Instituto Nacional Electoral (INE), quienes han implementado medidas innovadoras, como el simulador de voto para que los ciudadanos nos familiaricemos con la forma de emitir nuestro voto en este inédito proceso electoral.

La información sobre el padrón electoral, la distribución de materiales y las pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión, también forman parte de este número.

Síguenos

EN LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL:

Ciudadanía dará certeza a la clasificación, conteo y traslado de votos.

Al concluir la Jornada Electoral del próximo 1º de junio, en punto de las 18:00 horas, al cierre de las casillas seccionales y especiales que prevé instalar el Instituto Nacional Electoral (INE) en todo el país, iniciará la clasificación y conteo de las boletas, los votos del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, cuyo eje transversal siempre es: la certidumbre que dará la participación activa de la ciudadanía.

Este procedimiento estará a cargo de las y los ciudadanos que participarán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Seccional.

Una vez concluida la votación, será la presidencia de la casilla la que coordinará a las y los escrutadores, quienes, a la vista de todas las personas funcionarias presentes, auxiliarán para extraer las boletas de la urna única, las clasificarán por elección, las contarán, registrarán el total de boletas sacadas de las urnas en el acta y las ingresarán en la bolsa correspondiente, según el cargo.

Posteriormente, las correspondientes personas secretarias llenarán y firmarán el Acta de la Jornada Electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de la casilla seccional, con la cantidad de boletas recibidas, el total de personas que votaron, la clasificación y conteo de las boletas con los votos por cada uno de los tipos de elección, así como la hora de clausura de la Casilla Seccional.

Leer más

La información detallada, se encuentra a disposición de la ciudadanía en el sitio -Central Electoral-, del INE.

INE
Instituto Nacional Electoral

ELECCIONES JUDICIALES 2025:

¿Cuántas personas votarán el próximo 1° de junio?

Serán 99 millones 793 mil 821 personas las que podrán votar en la primera elección judicial el 1º de junio próximo, de acuerdo con el informe presentado en la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral (INE), en su sesión del pasado 21 de abril. De ese universo, 52% son mujeres y 47% hombres, así como 282 personas no binarias. Con ello, se tiene una histórica coincidencia con el Registro Federal de Electores de 99.86%, integrado por 99 millones 938 mil 667 personas, la más alta desde 2006, detalló Alejandro Sosa, secretario técnico de la comisión. Para voto anticipado de personas con discapacidad o movilidad reducida, se registraron cinco mil 555 ciudadanos, de los cuales 64% son mujeres y 35%, hombres.

Total de personas que podrán votar:

99,793,821

Del total de votantes:

47% son hombres

52% son mujeres

282 son no binarias

Respecto del voto anticipado, el consejero electoral, Jaime Rivera, destacó que en Aguascalientes haya 293 personas registradas, cuando es poblacionalmente menor que, por ejemplo, Baja California, entidad que sumó 142 interesados o la Ciudad de México, cuyo registro estuvo por debajo de la mitad de los registros de Aguascalientes. El padrón y la lista nominal aún deberán ser presentados por el Consejo General para declarar su validez y definitividad.

Avanza el sistema Conóceles del INE para la elección judicial

El lunes 21 de abril también sesionó la Comisión Temporal del Proceso Extraordinario para la Elección de Cargos del Poder Judicial, en la que se informó que el sistema Conóceles, donde los candidatos deben capturar su semblanza, se mantiene en 93%; es decir, se tienen tres mil 194 de las tres mil 412 esperadas.

Habilita INE plataforma para que ciudadanos practiquen voto.

A partir del 22 de abril pasado, los ciudadanos podrán utilizar el simulador que diseñó el Instituto Nacional Electoral (INE) para practicar su voto en la elección judicial del próximo 1 de junio, el cual está disponible en la plataforma “Conóceles, Práctica y Ubica”.

Para utilizar el sitio, los ciudadanos deberán ingresar a la página oficial del INE y seleccionar la entidad en la que residen y colocar su sección electoral

¡Practica tu voto para las elecciones del Poder Judicial!

a cuatro dígitos y dar click en la opción “Iniciar simulador Práctica tu voto”. Al ciudadano se le desplegará primero la boleta para la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con los nombres de las candidatas del lado izquierdo y de los candidatos del lado derecho.

Posteriormente, deberá ubicar los números asignados a las candidatas y candidatos de su preferencia y anotarlos en los recuadros colocados en la parte superior de las boletas. Al concluir la selección, deberá presionar el botón “siguiente” y se le desplegarán las siguientes opciones de boletas para repetir el proceso. Las siguientes boletas que se desplegarán a los ciudadanos,

¡Practica tu voto para las elecciones del Poder Judicial!

por orden, son las de la elección del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Salas Regionales, magistrados de circuito y jueces de distrito.

PARA PROMOVER LA ELECCIÓN JUDICIAL

El Diario Oficial de la Federación publicó Acuerdo del INE sobre pautas de radio y TV

El pasado 23 de abril, el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales para la promoción del Proceso Electoral Extraordinario del PJF 2024-2025 y los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de personas juzgadoras de los Poderes Judiciales Locales.

Entre los principales puntos del presente Acuerdo, se aprueba conocer y resolver lo relativo a los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de personas juzgadoras de los Poderes Judiciales Locales y los Procesos Electorales Locales en los estados de Durango y Veracruz 2024-2025.

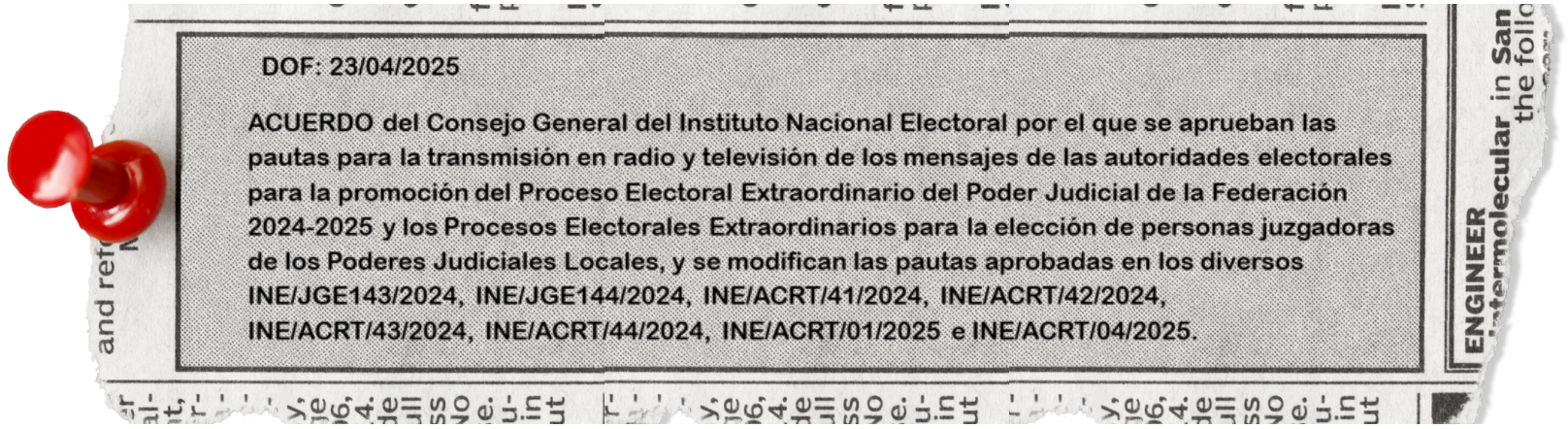

DOF: 23/04/2025

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales para la promoción del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de personas juzgadoras de los Poderes Judiciales Locales, y se modifican las pautas aprobadas en los diversos INE/JGE143/2024, INE/JGE144/2024, INE/ACRT/41/2024, INE/ACRT/42/2024, INE/ACRT/43/2024, INE/ACRT/44/2024, INE/ACRT/01/2025 e INE/ACRT/04/2025.

Además, las pautas aprobadas mediante el presente instrumento son aplicables a las emisoras que comprenden el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión aprobado por el Comité de Radio y Televisión de este Instituto mediante el Acuerdo INE/ACRT/40/2024, el cual es actualizado mensualmente por éste, para cubrir el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, así como los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de personas juzgadoras de los Poderes Judiciales Locales, en la entidad federativa que corresponda. En los términos previstos en las consideraciones del Acuerdo publicado en el DOF, el Consejo General del INE aprueba la distribución de tiempos en radio y televisión aplicable al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO ENTREGA MATERIALES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) inició el procedimiento de integración del material electoral que será distribuido a las 18 Juntas Judiciales Electorales para que en las elecciones judiciales del primero de junio puedan votar alrededor de 13 millones de electores que por primera vez decidirán 91 cargos del Poder Judicial del Estado de México (PJEM).

Las consejeras electorales July Erika Armenta Paulino y Flor Angeli Vieyra Vázquez dieron el banderazo de salida al primer vehículo encargado de transportar los materiales electorales hacia los órganos desconcentrados del IEEM donde se espera que esté todo el material a más tardar el 30 de abril.

Cada paquete contiene dos canceles electorales, urnas, dos cintas de seguridad para su sellado y una caja-paquete electoral que permitirán el adecuado funcionamiento de las mesas directivas de casilla seccional única durante la jornada electoral el primero de junio. De las 20 mil piezas de canceles, es decir base, separadores, central, tijera y extensiones, y 30 mil urnas que se van a utilizar en estos comicios son productos reciclados de procesos electorales anteriores, luego de un proceso de rehabilitación y recuperación de materiales electorales que llevó a cabo personal del Instituto, con lo cual se disminuyen los costos y se fomenta el cuidado del medio ambiente.

El trayecto de los vehículos durante sus rutas será resguardado por elementos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSC), garantizando así, su protección y el personal de la Dirección de Organización (DO) del IEEM supervisará el proceso de entrega La distribución a las 18 Juntas Judiciales Electorales concluirá a más tardar el 30 de abril, con el objetivo de que todo el material esté listo al menos diez días antes de la jornada electoral como lo marca la normativa.

EN OPINIÓN DE...
Iván Carlo Gutiérrez Zapata | Doctor en Derecho Electoral

El futuro de la justicia en México:
La trascendental elección judicial de 2025

El próximo 1º de junio de 2025, México vivirá una de las elecciones más trascendentales de su historia democrática. Sin embargo, a diferencia de lo que acostumbramos en las elecciones políticas para elegir presidentes, diputados o gobernadores, en esta ocasión los ciudadanos tendrán la oportunidad de decidir quiénes ocuparán los cargos más importantes del Poder Judicial de la Federación: jueces, magistrados y ministros.

Este proceso, conocido como la elección judicial extraordinaria, tiene características que lo hacen verdaderamente único y diferente a los procesos electorales ordinarios. No se trata simplemente de elegir a un representante político, sino de seleccionar a aquellos encargados de impartir justicia de manera imparcial e independiente. Este es un tema de vital importancia, ya que los jueces y magistrados son los responsables de garantizar que la ley se aplique equitativamente a todos los ciudadanos, independientemente de su estatus social, político o económico.

Una de las características más relevantes de este proceso es la reforma constitucional que ha permitido la participación ciudadana en la elección de jueces y magistrados. Al permitir que la sociedad participe de manera directa en la selección de los encargados de impartir justicia, se da un paso histórico hacia la democratización del poder judicial.

Esta elección no se limita a los cargos judiciales locales o federales, sino que se extiende a todas las áreas del sistema judicial mexicano, lo que implica una reorganización del mapa electoral tradicional. A diferencia de las elecciones políticas, los votos no se distribuirán de acuerdo con los distritos geográficos, sino que se organizarán en 60 distritos judiciales electorales que corresponden a la estructura del Poder Judicial de la Federación. Esta nueva organización asegura que todos los votantes, sin importar su ubicación geográfica, tengan la misma influencia en el resultado final, un principio esencial de la democracia.

Continuamos Informando...

AGENCIA
VERITAS
V O X